



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local La Joya pone en conocimiento que de acuerdo a la Relación Consolidada de profesores a ser evaluados (nivel inicial) en el II Tramo de la Evaluación Ordinaria de Desempeño y en cumplimiento de la R.M. N° 165-2018-MINEDU, los Directores Designados de las Instituciones Educativas que figuran en dicha relación deberán considerar la mencionada norma para la conformación de los comités respectivos. Así mismo, **el plazo para elevar el expediente de conformación del comité de evaluación a la UGEL vence el día viernes 18 de mayo** como último día y bajo responsabilidad administrativa y funcional.

La documentación sustentatoria para que la UGEL emita el Acto Resolutivo debe contener indefectiblemente lo siguiente:

- Oficio dirigido al Director de la UGEL con atención a la Comisión de EDD.
- Copia de DNI de cada integrante.
- Copia de RD de la Designación del Director y/o Subdirector de ser el caso.
- Copia de RD de actual cargo y de escala en la que se encuentra cada docente par.
- Copia del Acta de Conformación del Comité.

En las Instituciones Educativas donde no haya director designado, será la UGEL quien se encargará de llevar a cabo dicho proceso de evaluación

La Joya, 16 mayo de del 2018



LA COMISIÓN DE EDD